



## Resolución Gerencial Regional

Nº 121 -2014-GRA/GRTC

6 Transporte Terrestre

El presente documento es  
"COPIA FÍSICA OFICIAL"  
Firma: *[Signature]*

Topo: *[Signature]*  
GERENCIA REGIONAL DE TRANSPORTES  
Y COMUNICACIONES - G.R.A.  
Fecha: 02 ABRIL 2014

El Gerente Regional de Transportes y Comunicaciones del  
Gobierno Regional – Arequipa;

### VISTO:

Con Oficio Nº 011-2014-GRA/GRTC.CEPACI de fecha 01 de abril  
del presente año, los Miembros Titulares del Comité Especial Permanente de la  
Institución integrados por Mónica Benites Cuba, Rubén Lira Torres y Jorge  
Gómez Salazar; remite las Bases de Adjudicación Directa Selectiva Nº 003-2014-  
GRA/GRTC, Primera convocatoria; y,

### CONSIDERANDO:

Que, la Gerencia Regional de Transportes y Comunicaciones como  
Órgano de Línea del Gobierno Regional de Arequipa, requiere de los servicios de  
una consultoría para realizar los estudios del diagnóstico para determinar la  
situación de la oferta y demanda en el servicio de Transporte de Personas en el  
Ámbito de la Región Arequipa;

Que, el artículo 26º de la Ley de Contrataciones del Estado –  
Decreto Legislativo Nº 1017, establece que las Bases de un proceso de selección  
serán aprobadas por el Titular de la Entidad o por el funcionario al que le hayan  
delegado esta facultad y deben contener obligatoriamente las condiciones  
mínimas señaladas en el mismo, agregando que lo establecido en las Bases, en  
la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento obliga a todos los postores  
y a la Entidad convocante;

Que, por su parte el artículo 39º del Reglamento de la Ley de  
Contrataciones del Estado, aprobado por el Decreto Supremo Nº 184-2008-EF y  
sus modificatorias, prescribe que el Comité Especial o el órgano encargado de las  
contrataciones, según corresponda, elaborará las Bases del proceso de selección  
a su cargo, las que de acuerdo al artículo 35º del mismo Reglamento, será  
aprobada mediante resolución, acuerdo o algún otro documento en el que  
exprese de manera indubitable la voluntad de aprobación;

Que, los miembros Titulares del Comité Especial Permanente de la  
Institución está remitiendo las Bases para la contratación del servicio de una  
consultoría para realizar los estudios del diagnóstico para determinar la situación  
de la oferta y demanda en el servicio de Transporte de Personas en el Ámbito de  
la Región Arequipa, las que deberán ser aprobadas mediante resolución en  
cumplimiento de la norma;





## Resolución Gerencial Regional

Nº 121 -2014-GRA/GRTC



De conformidad con lo dispuesto en el Decreto Legislativo N° 1017 – Ley de Contrataciones del Estado y sus modificatorias, su Reglamento Decreto Supremo N° 184-2008-EF y sus modificatorias, Resolución Gerencial Regional N° 114-2014-GRA/GRTC, Informe Legal N° 082-2014-GRA/GRTC-AJ; y en uso de las facultades conferidas por la Resolución Ejecutiva Regional N° 1028-2013-GRA/PR;

### SE RESUELVE:

**ARTICULO ÚNICO.** Aprobar las Bases de Adjudicación Directa Selectiva N° 003-2014-GRA/GRTC, Primera Convocatoria, para la contratación del servicio de consultoría para realizar los estudios del diagnóstico que determine la situación de la oferta y demanda en el servicio Regular de Transporte de Personas en el Ámbito de la Región Arequipa, por el valor referencial total de S/. 169,500.00 (Ciento sesenta y nueve mil quinientos con 00/100 nuevos soles), incluidos los impuestos de Ley y cualquier otro concepto que incida en el costo total del servicio, las que en 54 folios, 05 capítulos y 15 anexos forman parte integrante de la presente resolución.

Dada en la Sede de la Gerencia Regional de Transportes y Comunicaciones del Gobierno Regional – Arequipa a los **01 ABR 2014**.

**REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE**

GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA  
GERENCIA REGIONAL DE TRANSPORTES  
Y COMUNICACIONES

Lic. Adolfo Donayre Sarolí  
GERENTE REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES